CONTRATO N° 07-21

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS"**, con **RUC N° 80086796-3** domiciliada en Nanawa casi Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA**, Representante Legal con Cédula de Identidad N° **3.402.666**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID 397.110.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.110.

"Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023".

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC. 80086796-3

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional (LPN) N° 01/2021, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° 1.482 de fecha 17 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por Mes	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio FONAVIS	Mes	24	9.295.833	223.099.992
2	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio ALFA	Mes	24	9.291.666	222.999.984
3	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio ALBERDI	Mes	24	6.375.000	153.000.000
5	76111501-001	Servicio de Limpieza Edificio VICE MINISTERIO DE URBANISMO	Mes	24	3.191.666	76.599.984
El monto total del presente contrato asciende a la suma de:						**675.699.960**

El monto total del contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Seiscientos setenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Documentos Específicos a la presente convocatoria:

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-2

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante;
- El pago de los servicios será efectuado en forma mensual (por mes vencido) en guaraníes, por 24 (veinticuatro) meses, previa presentación del Detalle de los servicios realizados y demás documentos detallados anteriormente. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023, ajustándose al Plan Financiero.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia del servicio es de 24 (veinte y cuatro) meses.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

La empresa deberá proveer del personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Además contar con un supervisor encargado de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, cuyo turno será de 06:00 hs a 15:00 horas de lunes a viernes.

Una vez recibida la Orden de Inicio de Servicio, se deberá presentar dentro de las 48 horas, la nómina del personal de limpieza a ser asignado a las tareas requeridas, con los correspondientes reemplazos que pudiesen precisar en caso de ausencia de personal. Para cada persona del listado se deberá anexar los siguientes documentos.

- Fotocopia de la cedula de identidad.
- Certificado de antecedentes policiales.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

PRODEAR S.A.
PRODUCTOS MENUDOS
RUC: 80086700-3

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021**, en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación N° 1482-21 y las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida
1	Servicio de Limpieza Edificio FONAVIS	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 3 operarios de 06:00 hs a 15:00 hs para limpieza profunda de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
2	Servicio de Limpieza Edificio ALFA	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 2 operarios para limpieza profunda, 1 personal para mantenimiento de 06:00 hs a 15:00 hs de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
3	Servicio de Limpieza Edificio ALBERDI	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 2 operarios de 06:00 hs a 15:00 hs para limpieza profunda de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
5	Servicio de Limpieza Edificio VICE MINISTERIO DE URBANISMO	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 1 operario de 06:00 hs a 15:00 hs para limpieza profunda de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)

Deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos:

Los trabajos a ser realizados en forma diaria, semanal, y quincenal según el siguiente detalle:
LIMPIEZA DIARIA (lunes a viernes).

- Limpieza y repasado de los pisos en general, incluye todas las escaleras.
- Limpieza y aspirado de las alfombras en las oficinas, pasillos y sectores existentes.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y restos de basura.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los sanitarios, incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios lavatorios, y grifería en general. Barrido y repasado de todos pisos.
- Limpieza de cocina y/o kitchenette (incluye utensilios, menajes y artefactos).
- Limpieza de accesorios metálicos.
- Barrido y repasado de entrada principales.
- Embolse y retiro de residuos. (La empresa adjudicada deberá encargarse del retiro de los residuos, en bolsas de 200 litros, dos veces por semana.
- Provisión de Jabón Líquido en todos los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Jabón Líquido para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión de Papel Higiénico en todos los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Papel Higiénico para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión de papel para secado de mano en todos los baños del Edificio, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Limpiezas de espejos, techos, balcones, desechos de palomas, y caños de instalación de incendio.
- Limpiezas de puertas mamparas y ventanas.
- Limpieza de paredes en general.
- Limpieza de aire y luces, y terrazas en los lugares que hagan falta.

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

- Recolección de basuras y desaloje de las bolsas en forma diaria de Institución.
- Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares), con productos adecuados.
- Los patios, jardines y espacios verdes deberán ser cuidados y atendidos diariamente, para lo cual se deberá atender su buen aspecto e imagen y proceder al retiro de las hojas secas, ramas y residuos que pudieran existir en el lugar.
- Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
- Los diversos accesos, estacionamientos y lugares de alto tránsito de la Institución se limpiarán y asearan como mínimo 3 (tres) veces por día.
- Los sanitarios serán repasados y aseados 3 (tres) veces por día, con productos y desinfectantes líquidos especiales para baños, tanto los artefactos, accesorios, espejos como las paredes de azulejo deberán lucir pulcros y limpios y, permanentemente en los mingitorios e inodoros se colocarán y/o repondrán pastillas desodorantes sólidas
- Limpieza del albergue del personal de seguridad.

LIMPIEZA SEMANAL

- Limpieza profunda de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos).
- Limpiezas profunda de alfombras con aspiradoras.
- Limpieza de vidrios (interior).
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Limpieza general techos.
- Limpieza de mobiliario y equipos de oficina
- Limpieza de zócalo.
- Limpieza y pulido de aplique de luces y Equipos de iluminación.
- Limpieza y esterilización de los equipos de oficinas (teléfono, calculadoras, computadoras)
- Limpieza profunda de azulejos y mesadas.
- Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.
- Limpieza de equipos de iluminación
- Limpieza de vidrios internos.
- Encerados de pisos, con ceras antideslizante (en lugares donde corresponda)
- Limpieza profunda de muebles (con productos químicos lustra muebles)
- Las banderas serán lavadas, planchadas y acondicionadas conforme a las necesidades y a la urgencia de cada caso en particular.

LIMPIEZA QUINCENAL

- Limpieza de vidrios de la fachada de las distintas unidades de trabajo.
- Limpieza de patios interiores (Jardines internos, plantas, etc)
- Lavado desinfección y secado mecanizado de pisos alfombrados.
- Limpieza profunda de vidrios.
- Limpieza profunda de mamparas.
- Limpieza de cartelerías existentes.
- Pulido de todos los pisos y escaleras de la institución.
- Pulido de piso y encerado (con máquina pulidora), en todas las áreas comunes incluye zócalos y oficinas.
- Limpieza profunda de artefactos ubicados en la cocina y/o kitchenette tales como heladeras, microondas, etc.
- Las cortinas de tela serán lavadas y acondicionadas conforme a los pedidos de las áreas afectadas, incluyendo esto el desmontaje y montaje de las mismas.

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC: 80086796-3

INSUMOS NECESARIOS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS

ASIGNADAS.

- Provisión y colocación: Dispenser para Jabón Líquido en todos los baños.
- Provisión y colocación: Dispenser para Papel Higiénico en todos los baños.
- Provisión y colocación: Dispenser para papel de secador de mano en todos los baños del Edificio.
- Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para todos los boxes del Edificio, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para los residuos de Yerba en todos los baños del Edificio debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Tachos Grandes, con bolsas de 200 litros, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser utilizados estos últimos, se realizará el reclamo correspondiente a la firma adjudicada a fin de que reemplace dichos productos por otros de la calidad requerida. De no realizarse los reemplazos, la adjudicada será pasible de las multas correspondientes.

El siguiente listado se detallan los insumos a ser utilizados para la prestación del servicio:		
	Descripción de los Insumos	**Cantidad**
1	Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 300 metros.	Cantidad Necesaria
2	Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm).	Cantidad Necesaria
3	Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco.	Cantidad Necesaria
4	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado)	Cantidad Necesaria
5	Limpiador cremoso de 750 ml.	Cantidad Necesaria
6	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.	Cantidad Necesaria
7	Pastilla para inodoro.	Cantidad Necesaria
8	Limpiador con desinfectante y desodorante	Cantidad Necesaria
9	Desodorante de ambiente líquido concentrado, con aromas cítricos o frutales (concentrado)	Cantidad Necesaria
10	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.	Cantidad Necesaria
11	Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado, apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.	Cantidad Necesaria
12	Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	Cantidad Necesaria
13	Líquido limpia vidrios de rápido secado	Cantidad Necesaria
14	Limpiador de metales.	Cantidad Necesaria
15	Limpiador con secuestrante de polvo, (aditivo solvente)	Cantidad Necesaria
16	Cera acrílica antideslizante (neutro)	Cantidad Necesaria
17	Limpiador en polvo con detergente.	Cantidad Necesaria
18	Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	Cantidad Necesaria

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC: 80086796-3

19	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	Cantidad Necesaria
20	Franela convencional absorbente.	Cantidad Necesaria
21	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	Cantidad Necesaria
22	Cepillo con fibras resistentes.	Cantidad Necesaria
23	Soda cáustica granulada	Cantidad Necesaria
24	Ácido muriático para limpieza doméstica	Cantidad Necesaria
25	Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	Cantidad Necesaria
26	Guantes de látex para limpieza - mediano	Cantidad Necesaria
27	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
28	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
29	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
30	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
31	Escobillones apropiados para áreas internas, de cerdas blandas.	Cantidad Necesaria
32	Escobillones apropiados para áreas externas, de cerdas duras.	Cantidad Necesaria
33	Prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
34	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
35	Balde Kit.	Cantidad Necesaria
36	Alcohol desinfectante al 70 %	Cantidad Necesaria
37	Provisión y colocación: Dispenser para Jabón Líquido	Cantidad Necesaria
38	Provisión y colocación: Dispenser para Papel Higiénico	Cantidad Necesaria
39	Provisión y colocación: Secador de mano	Cantidad Necesaria
40	Provisión y colocación: Papeleras con tapas para todos los boxes del Edificio	Cantidad Necesaria
41	Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para los residuos de Yerba en todos los baños	Cantidad Necesaria
42	Provisión y colocación: Tachos Grandes, con bolsas de 200 litros	Cantidad Necesaria

Detalle de insumos requeridos (semanal)

	Descripción de los Insumos	Cantidad
1	Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 300 metros.	Cantidad Necesaria
2	Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm).	Cantidad Necesaria
3	Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco.	Cantidad Necesaria
4	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado) Bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
5	Limpiador cremoso de 750 ml.	Cantidad Necesaria
6	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria

PRODIPARSA PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC 80086796-3

7	Alcohol en Gel Bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
8	Pastilla para inodoro.	Cantidad Necesaria
9	Limpiador con desinfectante y desodorante	Cantidad Necesaria
10	Desodorante de ambiente líquido concentrado, con aromas cítricos o frutales (concentrado) bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
11	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.	Cantidad Necesaria
12	Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado, apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.	Cantidad Necesaria
13	Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	Cantidad Necesaria
14	Líquido limpia vidrios de rápido secado bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
15	Limpiador de metales.	Cantidad Necesaria
16	Limpiador con secuestrante de polvo, (aditivo solvente)	Cantidad Necesaria
17	Cera acrílica antideslizante (neutro)	Cantidad Necesaria
18	Cera blanca de 750 ml	Cantidad Necesaria
19	Cera roja de 750 ml	Cantidad Necesaria
20	Limpiador en polvo con detergente.	Cantidad Necesaria
21	Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	Cantidad Necesaria
22	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	Cantidad Necesaria
23	Franela convencional absorbente.	Cantidad Necesaria
24	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	Cantidad Necesaria
25	Cepillo para inodoro con fibras resistentes.	Cantidad Necesaria
26	Soda cáustica granulada	Cantidad Necesaria
27	Ácido muriático para limpieza doméstica	Cantidad Necesaria
28	Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	Cantidad Necesaria
29	Guantes de látex para limpieza - mediano	Cantidad Necesaria
30	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
31	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
32	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
33	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
34	Escobillones apropiados para áreas internas, de cerdas blandas.	Cantidad Necesaria
35	Escobillones apropiados para áreas externas, de cerdas duras.	Cantidad Necesaria
36	Prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
37	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
38	Balde Kit.	Cantidad Necesaria
39	Jabón líquido bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
40	Jabón espuma presentación de 1 litro para dispenser	Cantidad Necesaria

PRODPAR S.A
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

41	Trapo de piso	Cantidad Necesaria
42	Virulanas	Cantidad Necesaria
43	Limpiador de alfombras litro	Cantidad Necesaria
44	Crema limpiador multiuso 250 ml	Cantidad Necesaria
45	Raticida granulado de 900 grs.	Cantidad Necesaria

Observación: Las cantidades solicitados son meramente enunciativas y no limitativas pudiendo la Convocante solicitar la disminución o el aumento de los elementos solicitados. La empresa adjudicada deberá proveer las cantidades necesarias para el buen desempeño del servicio. La provisión de los productos se realizará en forma semanal, y deberá contar en el V° B° de la contratista

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.

Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante, se debe cubrir todos los locales especificados en las Especificaciones Técnicas, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80008796-3

El citado seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

Las pólizas originales deberán ser presentadas a Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat como máximo a los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de la prestación de servicios, será del 1% (uno por ciento) en la prestación de los servicios contratados, sobre el monto total de la factura pendiente de pago. Las multas serán deducidas automáticamente de las facturas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC: 80088

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho,

a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 mes Agosto y año 2021 .

SRA. MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA
PRODPAR S.A.
PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro - MUVH